



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



RESOLUCIÓN No. 00/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, creada y organizada por la Constitución de la República Dominicana y regida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, regularmente constituida en su sede principal, situada en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, Zona Industrial de Herrera, frente a la "Plaza de la Bandera", en el municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; integrada por los magistrados **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembro Titular; **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular y **Samir Rafael Chami Isa** Miembro Titular, Asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, Secretario General.

VISTA: La Constitución vigente de la República.

VISTA: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 del 18 de febrero de 2019, publicada en la G.O. No.10933, del 20 de febrero de 2019.

VISTA: La Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No. 33-18, del 13 de agosto de 2018, publicada en la G.O. No.10917, del 15 de agosto de 2018.

VISTOS: Los expedientes contentivos de los perfiles de cada una de las personas postuladas a integrar las juntas electorales que se indican en la presente resolución.

VISTAS: Las actas contentivas de los informes de la Dirección de Inspectoría de la Junta Central Electoral, levantadas en cada una de las visitas y vistas públicas que fueron celebradas en cada uno de los municipios del país y el Distrito Nacional.

VISTAS: Las opiniones y propuestas de los representantes y delegados de los partidos políticos acreditados ante cada junta electoral, así como de los miembros de la sociedad de cada municipio durante las reuniones pautadas según el Cronograma para la Conformación de Juntas Electorales.

VISTOS: Los trabajos y el resultado de las deliberaciones del Pleno de la Junta Central Electoral, asistidos por los miembros de la comisión ampliada e integrada por funcionarios y técnicos de la Junta Central Electoral, cuyas reuniones fueron celebradas en fechas 6, 8, 11, 25 y 29 del mes de abril de 2022.

CONSIDERANDO: El artículo 211 de la Constitución de la República, el cual dispone: "Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones".

CONSIDERANDO: Que el artículo 212 de la Constitución de la República establece lo siguiente: "*Junta Central Electoral. La Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente*

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia. Párrafo I.- La Junta Central Electoral estará integrada por un presidente y cuatro miembros y sus suplentes, elegidos por un período de cuatro años por el Senado de la República, con el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes. Párrafo II.- Serán dependientes de la Junta Central Electoral el Registro Civil y la Cédula de Identidad y Electoral. Párrafo III.- Durante las elecciones la Junta Central Electoral asumirá la dirección y el mando de la fuerza pública, de conformidad con la ley. Párrafo IV.- La Junta Central Electoral velará porque los procesos electorales se realicen con sujeción a los principios de libertad y equidad en el desarrollo de las campañas y transparencia en la utilización del financiamiento. En consecuencia, tendrá facultad para reglamentar los tiempos y límites en los gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 213 de la Constitución de la República establece lo siguiente: “*Juntas electorales. En el Distrito Nacional y en cada municipio habrá una Junta Electoral con funciones administrativas y contenciosas. En materia administrativa estarán subordinadas a la Junta Central Electoral. En materia contenciosa sus decisiones son recurribles ante el Tribunal Superior Electoral, de conformidad con la ley”.*

CONSIDERANDO: Que, en adición a los preceptos constitucionales previamente enunciados, la Junta Central Electoral se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, la cual dispone en su Artículo 8 lo siguiente: “*Órganos de la Administración Electoral. La organización, dirección y supervisión de los procesos electorales, en las formas establecidas en la presente ley estará a cargo de los siguientes órganos: 1. La Junta Central Electoral. 2. Las Juntas Electorales y 3. Los Colegios Electorales”.*

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, en su Artículo 34 establece lo siguiente: “*Las Juntas Electorales. Las juntas electorales son órganos de carácter permanente, subordinadas a la Junta Central Electoral en funciones administrativa electoral. Habrá una junta electoral en el Distrito Nacional y una en cada municipio”.*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 35 de la Ley Núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral establece lo siguiente: “*Integración, designación y requisitos de los miembros. La Junta Electoral del Distrito Nacional se compondrá de un presidente y cuatro vocales. Las demás juntas electorales se compondrán de un presidente y dos vocales. Tendrán dos suplentes cada uno. Serán designados por la Junta Central Electoral, la cual podrá removerlos y aceptarles sus renunciaciones”.*

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, en su Artículo 36 establece lo siguiente: “*Requisitos. Para ser miembro titular o suplente de una junta electoral se requiere: 1) Ser mayor de 25 años de edad. 2) Bachiller. 3) Estar domiciliado en el municipio y tener por lo menos tres (3) años de residencia en él. 4) Estar en el pleno goce de los derechos civiles y gozar de buena reputación. Párrafo.- En el caso del presidente de cada junta electoral, uno deberá ser doctor o licenciado en Derecho”.*

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha valorado y analizado la redacción ambigua del artículo 36 de la referida Ley Núm. 15-19, en el sentido de que: "En el caso del presidente de cada junta electoral, uno deberá ser doctor o licenciado en Derecho", no obstante, este órgano ha tomado en consideración la calidad de profesional del derecho a los fines de ser uno de los criterios en la conformación de las juntas electorales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 18 numeral 20 de la Ley No. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, establece que este órgano podrá: "Disponer las medidas que considere apropiadas para asegurar el libre ejercicio de los derechos de tránsito, libre reunión, igualdad de acceso a los medios de comunicación, tanto estatales como privados, así como de todos los derechos y obligaciones relacionados con la campaña electoral previstos en la presente ley".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 18 numeral 22 de la Ley No. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, establece que este órgano podrá: "Disponer cuantas medidas considere necesarias para resolver cualquier dificultad que se presente en el desarrollo del proceso electoral, y dictar, dentro de las atribuciones que le confiere la ley, todas las instrucciones que juzgue necesarias y convenientes, a fin de rodear el sufragio de las mayores garantías y de ofrecer las mejores facilidades a todos los ciudadanos aptos para ejercer el derecho al voto. Dichas medidas tendrán carácter transitorio y sólo podrán ser dictadas y surtir efectos durante el período electoral de las elecciones de que se trate".

CONSIDERANDO: Que, la Junta Central Electoral ha venido trabajando con tiempo y de forma oportuna a los fines de organizar las elecciones de 2024 como lo establece la Constitución de la República y las leyes; es por ello que este órgano inició en el mes de octubre de 2021 los trabajos de evaluación, estructuración, reestructuración y conformación de las juntas electorales, mediante un cronograma de trabajo que incluyó visitas a los distintos municipios del país y en el Distrito Nacional.

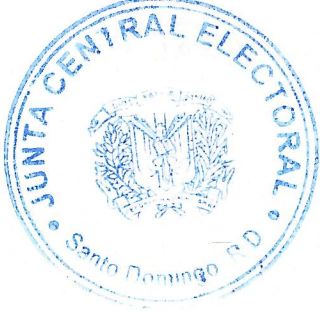
CONSIDERANDO: Que, las juntas electorales son órganos de la administración electoral que tienen una gran responsabilidad, en tanto a que los mismos son los llamados a arbitrar y realizar las elecciones en cada uno de los municipios del país y en el Distrito Nacional, todo lo cual requiere que dichos órganos se encuentren conformados por personas que cuenten con la suficiente integridad y preparación que garantice la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, sustituyó la anterior ley Núm. 275-97, e introdujo algunos elementos y criterios diferentes en cuanto a los requisitos que se deben tomar en cuenta para los miembros que habrían de integrar las juntas electorales de los municipios y el Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que a los fines de cumplir con su rol constitucional y legal, la Junta Central Electoral se ha abocado a la realización de un proceso de evaluación post electoral a los fines de identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en cuanto al funcionamiento de las juntas electorales a nivel nacional, razón por la cual, el Pleno de este órgano aprobó un cronograma de trabajo que incluyó el anuncio oficial y la convocatoria para

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

que los Partidos, Agrupaciones y Movimiento Políticos y la ciudadanía participe mediante la presentación de sus perfiles de cada a la integración de las juntas electorales de los municipios y del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que, a los fines de recibir los expedientes contenido de los perfiles de cada uno de los postulantes para integrar las juntas electorales, la Junta Central Electoral otorgó un plazo en el cual fueron depositados dichos perfiles, todo lo cual fue realizado mediante vistas públicas en las que los integrantes del Pleno de la Junta Central Electoral participaron y donde se les otorgó la posibilidad a las personas postuladas de que expusieran sus expectativas de cara a una eventual conformación de las juntas electorales.

CONSIDERANDO: Que, en las distintas vistas públicas que fueron celebradas a nivel nacional, participaron los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos a través de sus delegados y representantes, todo ello en aras de garantizar la transparencia en estos procesos y, como una muestra de la apertura con la que este órgano conduce este y todos los procesos atinentes a la preparación y organización de las elecciones de 2024.

la primera vista pública para la realización de los trabajos de estructuración, reestructuración y conformación de las juntas electorales fue celebrada en fecha 28 de octubre de 2021 y la última fue realizada el 28 de enero de 2022. Que, asimismo, participaron en las vistas públicas, los funcionarios de la Junta Central Electoral vinculados con la dirección de los trabajos que han de realizar las juntas electorales y otras dependencias de este órgano, junto con un equipo técnico y legal que asistió al Pleno de este órgano en todo lo concerniente a la recepción de los perfiles y posterior depuración de los expedientes de cada uno de los postulados.

CONSIDERANDO: Que, luego de cerrado el plazo que fue otorgado a la ciudadanía para que presentaran sus perfiles con el propósito de integrar las juntas electorales, el Pleno de este órgano, procedió a estructurar un cronograma de trabajo para la depuración y conformación de los perfiles de los postulados a integrar las juntas electorales a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que, la estructuración, reestructuración y conformación de las juntas electorales es una parte fundamental de la preparación y organización de las elecciones; en tal virtud, la Ley Núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos establece en su artículo 23 numeral 6, como uno de los derechos que tienen las organizaciones políticas, el siguiente: " 6) Participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, a través de los delegados que designen, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes".

CONSIDERANDO: Que, a los fines de garantizar el indicado derecho que tienen las organizaciones políticas, la Junta Central Electoral escuchó y valoró las distintas sugerencias realizadas por los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos durante todo el proceso de estructuración, reestructuración y conformación de las juntas electorales.

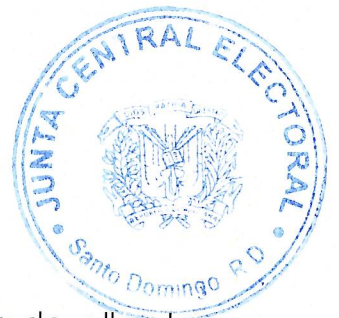
CONSIDERANDO: Que, la depuración y decisión final en cuanto a las personas que habrían de ser designadas son aspectos que han sido estructurados en un

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'SANTOS' and other illegible marks.]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



cronograma de trabajo que cuenta de varias fases, la primera de ellas ha concluido y, es por ello que han sido designados para integrar las juntas electorales, un primer bloque de cincuenta y ocho juntas electorales y que incluyen a las personas que han sido designados en calidad de presidente o presidenta, vocales y suplentes.

CONSIDERANDO: Que, en la evaluación de los perfiles de cada uno de los postulantes, la Junta Central Electoral tomó en cuenta, objetivamente varios criterios, como son, la integridad, la preparación, credenciales académicas, aspectos de conocimiento acerca de los asuntos de administración electoral, el género, así como también las sugerencias y planteamientos que realizaron todos los actores que participaron en el proceso para la estructuración, reestructuración y conformación de las juntas electorales.

CONSIDERANDO: Que, para los fines del presente proceso, el Pleno de la Junta Central Electoral valoró los informes rendidos por la Dirección de Inspectoría de este órgano respecto de los trabajos que fueron realizados en cada uno de los encuentros y vistas públicas realizados a nivel nacional para la estructuración, reestructuración y conformación de las Juntas Electorales.

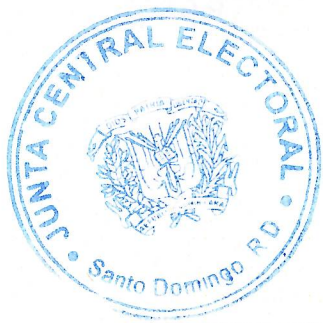
CONSIDERANDO: Que, asimismo, fueron evaluados las personas que fungen actualmente como presidente o presidenta, vocales y suplentes de las juntas electorales, tomando en cuenta la nueva realidad jurídico legal que establece la Ley Núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral.

CONSIDERANDO: Que las personas que han sido designadas y que se indican en la presente resolución, deberán cursar el programa de formación y capacitación coordinado por la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) de la Junta Central Electoral, a los fines de que puedan ejercer su labor con los conocimientos y las capacidades que exige la función para la cual han sido escogidos.

En virtud de las consideraciones previamente expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, el Pleno de la Junta Central Electoral, a unanimidad de votos:

DECIDE:

PRIMERO: Disponer que las Juntas Electorales que se indican a continuación queden integradas de la forma siguiente: **(En lo que sigue de esta misma página no hay nada escrito, el listado con las personas designadas en las cincuenta y ocho (58) juntas electorales inicia en la página siguiente).**



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

1.-Junta Electoral de COTUÍ		
Cédula	Nombre	Cargo
049-00343221	Adolfo Lantigua	Presidente
049-00063605	Simón Jimenez Otañez	Primer Suplente
049-00343122	Jose Antonio Jose Concepción	Segundo Suplente
049-00012032	Eladio De Jesus Mirambeaux Casso	Primer Vocal
049-00387459	Francklin Del Rosario Rincón Viloria	Primer Suplente
049-00402753	Francisco Antigua Romero	Segundo Suplente
049-00022700	Fiordaliza Virginia Reyes Ureña	Segundo Vocal
049-00032972	Alberto Antonio Merejo Columna	Primer Suplente
049-00357023	Agustina Sanchez Manzueta	Segundo Suplente

2.-Junta Electoral de HATO MAYOR		
Cédula	Nombre	Cargo
027-0019213-7	Abraham Guerrero Santos	Presidente
027-0023181-0	Persia Magalis Nova Reyes	Primer Suplente
027-0003753-0	Delia Peguero Nuñez	Segundo Suplente
027-0005173-9	Zunilda Rivera Mercedes	Primer Vocal
027-0003258-0	Dario Antonio Martinez Simo	Primer Suplente
027-0023835-1	Carlos Andres De La Cruz Reyes	Segundo Suplente
027-0006977-2	Cesar Jose Santana Peguero	Segundo Vocal
027-0006552-3	Alejandro Eberto Alcantara Vasquez	Primer Suplente
027-0037408-1	Gil Bernardo Castillo Guilamo	Segundo Suplente

3.-Junta Electoral de LOS CACAOS		
Cédula	Nombre	Cargo
104-0005036-4	Daniel Jose Herrera	Presidente
104-0011513-4	Santo Modesto Alcantara Torres	Primer Suplente
104-0019982-3	Ingris Navidad Solano Solano	Segundo Suplente
104-0014632-9	Cristino Dicent Liriano	Primer Vocal
104-0005298-0	Esteban Perdomo Villa	Primer Suplente
104-0011638-9	Santiago Delgado Ramirez	Segundo Suplente
002-0182137-8	Bleiqui Elena Mota	Segundo Vocal
104-0003529-0	Willian Brito Santos	Primer Suplente
104-0004072-0	Nelson Salvador Baez Santana	Segundo Suplente

4.-Junta Electoral de MAO		
Cédula	Nombre	Cargo
034-0005968-3	Manuel De Jesús Peralta Disla	Presidente
034-0012657-3	Ercilia Del Carmen Rodríguez Genao	Primer Suplente

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



034-0014358-6	Leonardo Aquiles Morel Reyes	Segundo Suplente
034-0002343-2	Freddy Omar Nuñez Matías	Primer Vocal
034-0039970-9	Eddy Paulino Gómez Vásquez	Primer Suplente
034-0061515-3	Yasmín Altagracia Núñez García	Segundo Suplente
034-0003967-7	Lucía Teresa Morel Peralta	Segundo Vocal
034-0030039-2	Julia Altagracia Reyes Rivas	Primer Suplente
034-0000322-8	Francis José Mercedes Peralta Rodríguez	Segundo Suplente

5.-Junta Electoral de PUÑAL

Cédula	Nombre	Cargo
031-0172422-1	Jesús Ramón Fernández Batista	Presidente
031-0168765-9	Rosanna Ivelisse Ortega Tineo	Primer Suplente
049-0046858-0	Bergica Contreras	Segundo Suplente
031-0437522-9	Jovanny Pérez	Primer Vocal
095-0007533-9	Rosa Emilia Peña De León	Primer Suplente
031-0339716-6	Ramon Horacio Almánzar Grullón	Segundo Suplente
031-0163875-1	José Bernabé Rodríguez Ramos	Segundo Vocal
031-0122542-7	Juana Altagracia Gomez Beato	Primer Suplente
01-0000640-1	Christian Lorenzo Tatis Álvarez	Segundo Suplente

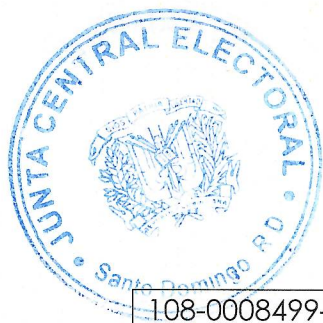
6.-Junta Electoral de SAN RAFAEL DEL YUMA

Cédula	Nombre	Cargo
001-0012291-0	Ramon Emilio Perozo Rondón	Presidente
085-0005245-4	Digna Esperanza Paniagua Mota	Primer Suplente
085-0000399-4	Juan Perozo Rodriguez	Segundo Suplente
085-0005043-3	Ángela Del Rosario Rondón	Primer Vocal
067-0007312-2	Leonardo Rubio Mendez	Primer Suplente
085-0001015-5	Patria Ibeliz Rodriguez Cedeño	Segundo Suplente
026-0088145-8	Anyi Dolca Laureano Mota	Segundo Vocal
17-0002379-6	Carlos Antonio Martinez	Primer Suplente
085-0000234-3	Mercedes Altagracia Martinez Mieses	Segundo Suplente

7.-Junta Electoral de VALLEJUELO

Cédula	Nombre	Cargo
108-0003519-7	Rufino Medina Mateo	Presidente
108-0003965-2	Maria Cristina Amancio Encarnacion	Primer Suplente
108-0008942-6	Guelo Encarnacion Vicente	Segundo Suplente
108-0002382-1	Darío Perez Bautista	Primer Vocal
108-0009675-1	Uilvin Encarnacion Morillo	Primer Suplente
108-0007014-5	Reye Hemirlin Quezada Sanchez	Segundo Suplente
012-0055407-7	Isabel De Los Santos Ibert De Cuevas	Segundo Vocal
108-0002009-0	Alba Neyda Montero Medina	Primer Suplente

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

108-0008499-7	Bily Encarnacion Fernández	Segundo Suplente
---------------	----------------------------	------------------

8.-Junta Electoral de PIEDRA BLANCA		
Cédula	Nombre	Cargo
123-0001160-3	Carlos Jose Melendez	Presidente
123-0001436-7	Apolonia Suriel Santiago	Primer Suplente
123-0000256-0	Severiano Fernández Sanchez	Segundo Suplente
031-0090399-0	Santa Marta De Los Santos Gomez	Primer Vocal
123-0001444-1	Ydalia Tejada Plasencia	Primer Suplente
123-0001888-9	Maria Isabel Morel Lima	Segundo Suplente
123-0008744-7	Luis Anibal Paulino Brito	Segundo Vocal
123-0014930-4	Junior Nicolas Gutiérrez Castillo	Primer Suplente
123-0010341-8	Awilda Lachapelle Nuñez	Segundo Suplente

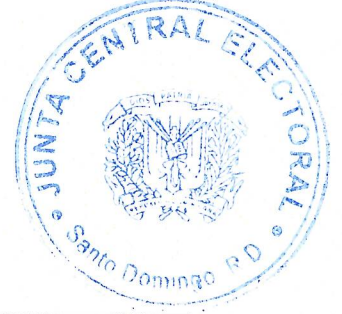
9.-Junta Electoral de SABANA DE LA MAR		
Cédula	Nombre	Cargo
067-0005126-8	Lidia Inmaculada Hernández Hernández	Presidente
067-0010299-6	Greimy Manuel De La Cruz Toribio	Primer Suplente
067-0000274-1	Sergio Luis Arismendi Rodriguez Jimenez	Segundo Suplente
067-0002176-6	Isidro Enrique Pimentel Aquino	Primer Vocal
067-0003742-4	María Altagracia Pion Santana	Primer Suplente
067-0012068-3	José Alfredo Payano De León	Segundo Suplente
067-0001827-5	Elupina Pinales Hernández	Segundo Vocal
067-0005378-5	Manuel De Jesús Tavarez Henríquez	Primer Suplente
067-0002862-1	Mayra Ramona Miranda Vasquez De Garrido	Segundo Suplente

10.-Junta Electoral de SAN JUAN DE LA MAGUANA		
Cédula	Nombre	Cargo
012-0008063-6	Víctor Enrique Payano Rivera	Presidente
012-0000948-6	Bernaldo Lebron	Primer Suplente
012-0002164-8	Ana Francisca Mesa De Los Santos	Segundo Suplente
012-0007519-8	Daysi María Ramírez Rodríguez	Primer Vocal
012-0009249-0	Joaquín Rivera Rosario	Primer Suplente
129-0000590-6	Forkyn Piña Castillo	Segundo Suplente
012-0093034-3	Fredan Rafael Peña Reyes	Segundo Vocal
012-0051244-8	Ángela Elupina Báez Tapia	Primer Suplente
012-0008778-9	Simón Bolívar Montas Tejada	Segundo Suplente

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "N.A.S." and "R.P."]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

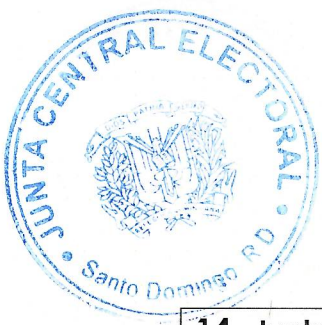


11. Junta Electoral de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS		
Cédula	Nombre	Cargo
031-0095654-3	Jaime Tomas Frías Carela	Presidente
031-0031735-7	Pedro Rafael Nicasio Grullón	Primer Suplente
034-0005792-7	Josefina Anastacia Disla Jimenez	Segundo Suplente
031-0082543-3	José Nicolás Cantisano Rojas	Primer Vocal
031-0254602-9	Alberto Debary Rivera Sosa	Primer Suplente
031-0227371-5	Luis Antonio De Jesús Hidalgo Vargas	Segundo Suplente
031-0069130-6	Santiago Nolasco S. Núñez Santana	Segundo Vocal
031-0100890-6	Yvette Paulina Ramírez Castellanos	Primer Suplente
037-0113700-6	Rosa Margarita Peralta Pichardo	Segundo Suplente

12. Junta Electoral de VILLA GONZALEZ		
Cédula	Nombre	Cargo
094-0000069-2	Jesús María Campos Guzmán	Presidente
094-0010132-6	Miguel Alfredo Martínez	Primer Suplente
094-0001494-1	Carmen Luz García	Segundo Suplente
094-0000018-9	Eufrasio Valentín Almonte Aybar	Primer Vocal
094-0008521-4	Ignacio Miguel Goris Salcedo	Primer Suplente
039-0000876-8	Ezequiel González Tejada	Segundo Suplente
094-0000030-4	Julio Rafael Álvarez	Segundo Vocal
094-0015486-1	Juan Antonio Jiménez Mora	Primer Suplente
094-0000943-8	Pedro Rafael Mera Pérez	Segundo Suplente

13.-Junta Electoral de DISTRITO NACIONAL		
Cédula	Nombre	Cargo
001-0781289-3	Santo Inocencio Mercedes Bastardo	Presidente
001-0171057-2	Jose Alfredo Rizek Vidal	Primer Suplente
001-0057072-0	Rafael Abelardo Piña Alcantara	Segundo Suplente
001-0143290-4	Michelle Del Carmen Perezfuentes Hiciano	Primer Vocal
001-0731071-6	Dorina Lopez Matias	Primer Suplente
402-2321049-9	Sueli Patricia Martinez Garcia	Segundo Suplente
001-1431783-7	Bethsayda Abreu Alvarez	Segundo Vocal
225-0006332-0	Glenys Vilorio Guzman	Primer Suplente
012-0012119-0	Yolanda Elizabeth Mateo Del Carmen	Segundo Suplente
223-0133111-6	Kelvin Williams Herrera De Jesus	Tercer Vocal
001-1836566-7	Jhoan Gabriel Diaz Popoters	Primer Suplente
001-1549136-7	Ariel Enmanuel Mejia Castro	Segundo Suplente
001-0533603-6	Perla Dominicana Reyes Garcia	Cuarto Vocal
001-1879303-3	Ivanna Molina Peña	Primer Suplente
001-0164801-2	Ana Cristina De La Altigracia Montero Wagner	Segundo Suplente

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

14.-Junta Electoral de SANTO DOMINGO ESTE		
Cédula	Nombre	Cargo
001-1552333-4	Argenys Matos Feliz	Presidente
001-0456558-5	Miosofis Elisabeth Hoepelman	Primer Suplente
001-1028872-7	Kenia Victoria Gonzalez Custodio	Segundo Suplente
001-0930572-2	Grecia Glacira Baez Gonzalez	Primer Vocal
023-0142460-8	Noelia Elizabeth Vasquez Cuevas	Primer Suplente
402-2633240-7	Vianca Ventura Sanchez	Segundo Suplente
223-0099391-6	Yismayris Raquel Melo Acosta	Segundo Vocal
001-0565219-2	Jose Luis Borges De Los Santos	Primer Suplente
402-2258866-3	Rinel Miguel Cuevas Alvarez	Segundo Suplente

15. Junta Electoral de SANTO DOMINGO NORTE		
Cédula	Nombre	Cargo
001-0618620-8	Luis Roberto Wallace Rodriguez	Presidente
001-1276532-6	Ceferino Rincon	Primer Suplente
001-0781946-8	Fernando De Jesus De La Cruz	Segundo Suplente
001-0849504-5	Pura Serafina Villanueva Cruz	Primer Vocal
001-0858295-8	Belgica Karina Villanueva Berroa	Primer Suplente
225-0039978-1	Vianka Viayeni Lopez Rodriguez	Segundo Suplente
001-0308230-1	Guillermo Gutierrez Beltre	Segundo Vocal
225-0058155-2	Kissairi Jimenez Rodriguez	Primer Suplente
001-0618200-9	Roselin Gonzalez Nolasco	Segundo Suplente

16.-Junta Electoral de SANTO DOMINGO OESTE		
Cédula	Nombre	Cargo
001-0152510-3	Maximo Martinez De La Cruz	Presidente
001-0745990-1	Aridio Moreno Diaz	Primer Suplente
001-0718474-9	Jose Luis Paulino Alvarado	Segundo Suplente
001-0675815-4	Doris Altagracia Vargas Nuñez	Primer Vocal
048-0066067-4	Lucia Alicia Gonzalez Roque	Primer Suplente
224-0078096-5	Elsi Yeliza Carbuccia Araujo	Segundo Suplente
001-1006948-1	Olmedo Antonio Jaquez Peña	Segundo Vocal
001-1278713-0	Andry Ynoa Robles	Primer Suplente
018-0024321-2	Ana Evangelina Peña Segura	Segundo Suplente

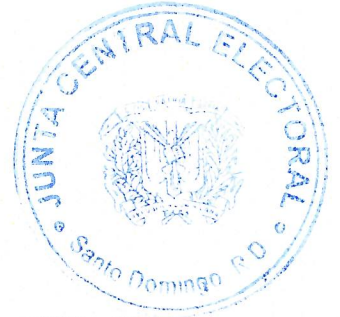
17.-Junta Electoral de LOS ALCARRIZOS		
Cédula	Nombre	Cargo
001-0813945-2	Ramon Feliu Jimenez	Presidente
023-0005816-7	Dionicio Castillo Almonte	Primer Suplente
001-0647282-2	Angely Almanzar Lucas	Segundo Suplente
402-2534056-7	Yany Lainy Altagracia Tineo Baez	Primer Vocal

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

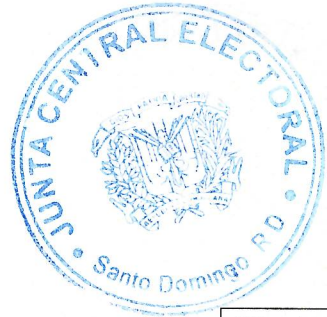


402-2235928-9	Pamela Garcia De Leon	Primer Suplente
402-3907010-1	Dahiana Estefania Mata De Leon	Segundo Suplente
001-0863582-2	Gilberto Gilfredo Aracena Cintron	Segundo Vocal
001-0739803-4	Jose Dolores Espaillat Ortega	Primer Suplente
001-0870022-0	Pedro Enrique Perez Gonzalez	Segundo Suplente

18.-Junta Electoral de PEDRO BRAND		
Cédula	Nombre	Cargo
001-0611440-8	Alejandro Abad Peguero	Presidente
402-2098540-8	Luis Alberto Sanchez Doñe	Primer Suplente
402-2562518-1	Noel Antonio Sime Ortiz	Segundo Suplente
001-0382649-1	Ana María Ramona Ortiz Gonzalez	Primer Vocal
224-0013259-7	Lorena Damiana Recio Rodriguez	Primer Suplente
229-0006514-9	Desiree Patricia Arias Ortiz	Segundo Suplente
224-0021540-0	Isidra Ureña Gomez	Segundo Vocal
228-0005597-6	Paola Carolina Santos Gutierrez	Primer Suplente
001-0609754-6	Carmen Magaly Perez Paulino	Segundo Suplente

19.-Junta Electoral de PUERTO PLATA		
Cédula	Nombre	Cargo
037-0023525-6	Francisco Bienvenido Matos Herrera	Presidente
037-0000877-8	Florencio Martínez Martínez	Primer Suplente
037-0019516-1	Griselda Gonzalez Nuñez	Segundo Suplente
037-0024204-7	Stevis Pérez Gonzalez	Primer Vocal
043-0002979-2	Paula Guzmán Guzmán	Primer Suplente
037-0060706-6	Elvira Garcia	Segundo Suplente
037-0002864-4	José Ramon Quiroz Severino	Segundo Vocal
037-0002050-0	Consuelo Jeannette E. Morales Miller	Primer Suplente
037-0068951-0	Elvis David Pérez Veras	Segundo Suplente

20.-Junta Electoral de BONAÑO		
Cédula	Nombre	Cargo
048-0010364-2	Lesbia María Brea De Castillo	Presidente
048-0062498-5	Bernardo Alberto Peña Peña	Primer Suplente
048-0074785-1	Orlando Leonel Restituyo Smith	Segundo Suplente
048-0048015-6	Daniel Demetrio Rodríguez Sánchez	Primer Vocal
048-0090700-0	Issacc Bladimir Duran De La Rosa	Primer Suplente
048-0016806-6	Lucila Maribel Marte Nuñez	Segundo Suplente
048-0000590-4	Martina Yvelisse Abad	Segundo Vocal
048-0011789-9	Pedro Antonio Jiménez Santana	Primer Suplente
048-0103688-2	Paola Ines Abad De Jesus	Segundo Suplente



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

21.-Junta Electoral de LA VEGA		
Cédula	Nombre	Cargo
047-0014829-1	Digman Francisco Valenzuela	Presidente
047-0079918-4	Cristina Antonia Borges Alejo	Primer Suplente
047-0137061-3	Tabare Ramos Concepcion	Segundo Suplente
047-0091895-8	Pascual Moricete Fabian	Primer Vocal
402-2238067-3	Brayan Antonio Luna Torres	Primer Suplente
402-2006828-8	José Martin De La Mota Márquez	Segundo Suplente
047-0023294-7	Nilda Margarita Nivar Rosa	Segundo Vocal
047-0023062-8	Fior Daliza Del Carmen Galan Espinal	Primer Suplente
402-1139883-5	Selis Beatriz Suarez Romero	Segundo Suplente

22.-Junta Electoral de MOCA		
Cédula	Nombre	Cargo
054-0013112-3	Amado Toribio Martínez Guzmán	Presidente
001-0495007-6	Teresa De Jesús Mercedes Mata	Primer Suplente
054-0103477-1	Yudelka Maribel Padilla Maldonado	Segundo Suplente
054-0030338-3	Roberto Ramón Taveras Rodríguez	Primer Vocal
054-0045206-5	Ana Yrma Méndez Abreu	Primer Suplente
402-2074503-4	Yordano Rafael Morel Perez	Segundo Suplente
054-0010595-2	Braulio José Beriguete Placencia	Segundo Vocal
054-0066487-5	Albania Antonia Rodríguez Almanzar	Primer Suplente
054-0055425-8	María Luisa Jiménez Veras	Segundo Suplente

23.-Junta Electoral de SALCEDO		
Cédula	Nombre	Cargo
055-0000067-3	Leonel Ricardi Bloise Toribio	Presidente
031-0097362-1	Aracelis Altagracia Vargas Blanco	Primer Suplente
055-0020579-3	Miguelina Altagracia Cáceres Pichardo	Segundo Suplente
055-0001108-4	Juan Antonio Martínez Jiménez	Primer Vocal
055-0000339-6	Franklin Benigno Pichardo Alba	Primer Suplente
055-0002763-5	Félix Rafael Escaño García	Segundo Suplente
055-0002465-7	Francisco Apolinar Ortega Núñez	Segundo Vocal
055-0035095-3	Miguelina Antonia Jiménez Rubiera	Primer Suplente
402-2511227-1	Katerine Rafaela Hernandez Gomez	Segundo Suplente

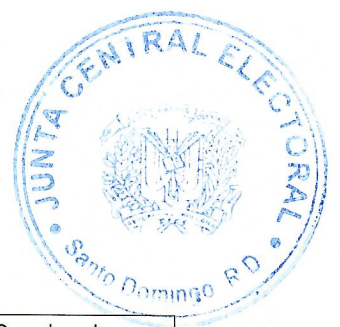
24.-Junta Electoral de SAN FRANCISCO DE MACORÍS		
Cédula	Nombre	Cargo
056-0075197-7	Martin Ortega Then	Presidente
056-0092673-6	Eva Patricia Fernández Duran	Primer Suplente
049-0047602-1	Martin Guzman Tejada	Segundo Suplente
056-0077523-2	Francisco Antonio Francisco Trinidad	Primer Vocal

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



056-0009811-4	Mirna Tamara Taveras Ortega	Primer Suplente
056-0094512-4	Enilda Infante Rodríguez	Segundo Suplente
056-0023115-2	Rafael Antonio Fernández Valerio	Segundo Vocal
001-0895918-0	Ana Lidia Then Santos De Reynoso	Primer Suplente
056-0069206-4	Diógenes Evangelista Rodríguez Carrasco	Segundo Suplente

25.-Junta Electoral de DAJABÓN

Cédula	Nombre	Cargo
023-0134110-9	Henry Omar Peguero Baez	Presidente
031-0088171-7	Jesús Virgilio Herrera Catalino	Primer Suplente
044-0003002-1	Miguel Andrés Castro Sosa	Segundo Suplente
023-0064552-6	Fausto Antonio Rodríguez Acevedo	Primer Vocal
044-0001081-7	Reyna De Los Santos De La Cruz M.	Primer Suplente
044-0009349-0	Francisco Antonio Solano Pérez	Segundo Suplente
001-0076198-0	Arelys Del Carmen Rodriguez Rodríguez	Segundo Vocal
044-0013348-6	Badin Pentecoste Blanco	Primer Suplente
044-0000657-5	Julio Antonio Fortuna	Segundo Suplente

26.-Junta Electoral de MONTECRISTI

Cédula	Nombre	Cargo
041-0003409-1	Antonio Enrique Marte Jimenez	Presidente
041-0002653-5	Norma Aracelis Garcia Hamilton	Primer Suplente
041-0012553-5	Jose Gabriel Fournier Valdez	Segundo Suplente
402-2244379-4	Esdras Martinez Sosa	Primer Vocal
101-0006567-0	Adalgisa Reyes Reyes	Primer Suplente
041-0019381-4	Rosa Helena Sanchez Reyes	Segundo Suplente
041-0014147-4	Olga Divina Cabreja Abreu	Segundo Vocal
041-0001871-4	Anibal Antonio Cordero Acevedo	Primer Suplente
041-0000229-6	Jacqueline Altagracia Jimenez Abreu	Segundo Suplente

27.-Junta Electoral de SAN IGNACIO DE SABANETA

Cédula	Nombre	Cargo
046-0011100-1	Darío Antonio Lantigua Rodriguez	Presidente
046-0026698-7	Ángel Antonio Cordero Peralta	Primer Suplente
046-0003400-5	Jose Rafael Bourdierd Roman	Segundo Suplente
046-0002522-7	Reynaldo De Jesus Estevez Almonte	Primer Vocal
046-0002583-9	Humberto Diomedes Hidalgo Espinal	Primer Suplente
046-0021310-4	Edito Bautista Villafaña Concepción	Segundo Suplente
046-0021082-9	Román Emilio Rivas Zapata	Segundo Vocal
046-0004454-1	Luz Mercedes Vargas De Estevez	Primer Suplente
046-0039886-3	Sobeyda Jumelles Santos	Segundo Suplente



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

28.-Junta Electoral de NAGUA		
Cédula	Nombre	Cargo
001-0111153-2	Ramón Humberto Rodríguez De La Cruz	Presidente
071-0004842-5	Mirtha Guzmán Guzmán	Primer Suplente
071-0006349-9	Secundino Reynoso Vásquez	Segundo Suplente
071-00240907	Abrahán Núñez Evangelista	Primer Vocal
060-0012299-1	Pablo Beato Martínez	Primer Suplente
071-0024784-5	Edito Ramón De Los Santos Peña	Segundo Suplente
071-0004282-4	Elida Altagracia Alberto Then	Segundo Vocal
071-0008321-6	Julio Manuel Heredia Lantigua	Primer Suplente
071-0005873-9	Teófilo Bienvenido Vásquez	Segundo Suplente

29.-Junta Electoral de SAMANÁ		
Cédula	Nombre	Cargo
065-0015101-1	Salustiana Jose Balbuena	Presidente
065-0037309-4	Jorge Luis Garcia Fermin	Primer Suplente
065-0035291-6	Sileinni Matilde De Jesus Kelly	Segundo Suplente
065-0041719-8	Ismael Medina Dominguez	Primer Vocal
067-0005938-6	Juana Yuderquies Reinoso Almonte	Primer Suplente
065-0021985-9	Jose Johnson Coplin	Segundo Suplente
065-0000666-0	Altagracia Kelly Y Dishmey	Segundo Vocal
065-0037724-4	Yudely Amparo Amparo	Primer Suplente
065-0000203-2	Maria Francisca Jackson Acosta	Segundo Suplente

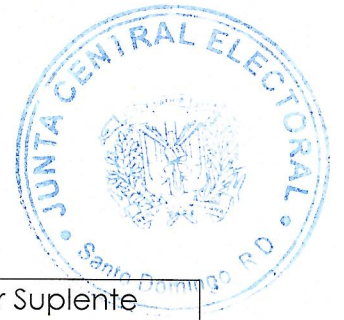
30.-Junta Electoral de MONTE PLATA		
Cédula	Nombre	Cargo
008-0020341-6	Irdelise Issenia Carreras Peguero	Presidente
402-2296829-5	William Antonio Contreras Torres	Primer Suplente
402-2363898-8	Yony Alexander De Jesus Jimenez	Segundo Suplente
008-0001287-4	Alfredo Aquino	Primer Vocal
008-0027692-5	Abner Antonio De Jesus Jimenez	Primer Suplente
008-0022928-8	Patricio Rodolfo Figueroa Gomez	Segundo Suplente
008-0017933-5	Duarte Amado Figueroa	Segundo Vocal
008-0003553-7	Leonora Mora Rosario	Primer Suplente
008-0000348-5	Agua Santa Leyba Cleto	Segundo Suplente

31.-Junta Electoral de SAN ANTONIO DE GUERRA		
Cédula	Nombre	Cargo
001-1244912-9	Gisela Rodriguez Moreno	Presidente
001-1413762-3	Breysi Yirandy Del Rosario Tejeda	Primer Suplente
026-0059484-6	Ana Rosa Fabian Castillo	Segundo Suplente
001-0599508-8	Belkys Jimenez Aracena	Primer Vocal

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



001-1256397-8	Alfredo Martinez	Primer Suplente
227-0002943-6	Franchesca Disla De La Cruz	Segundo Suplente
001-0601006-9	Lucio Israel De Jesus Reynoso	Segundo Vocal
001-1013076-2	Luz Berkis Mateo Martinez	Primer Suplente
001-0602959-8	Digno Rodriguez Peguero	Segundo Suplente

32.-Junta Electoral de SAN PEDRO DE MACORÍS

Cédula	Nombre	Cargo
023-0009806-4	Minerva Antonia Rincon	Presidente
023-0129617-0	Virgilio Adolfo Gil Cruz	Primer Suplente
023-0169110-7	Patricia Arlines Lara De Los Santos	Segundo Suplente
023-0097904-0	Santos Higinio Garcia	Primer Vocal
023-0152037-1	Aurora De Los Angeles Beltre Morla	Primer Suplente
402-2340346-6	Pablo Moises Reed Medrano	Segundo Suplente
023-0026674-5	Angela Altagracia D. Corporan Paulino	Segundo Vocal
030-0004862-3	Ruperto Enerio Payano Alduey	Primer Suplente
023-0028882-2	Elbira Nieves Rosario	Segundo Suplente

33.-Junta Electoral de HIGÜEY

Cédula	Nombre	Cargo
028-0037122-7	Manuel Arquímedes De Soto Nuñez	Presidente
028-0075796-1	Rosangela Cedano Cedano	Primer Suplente
028-0012601-9	Pablo Isidro Merino Jiménez	Segundo Suplente
028-0010051-9	Rafael Leonardo Castillo Forzani	Primer Vocal
001-0771622-7	Paul Anthony Beswick Báez	Primer Suplente
028-0008369-9	Juan Esteban Guerrero Prandy	Segundo Suplente
001-0468502-9	Jorge Guerrero De Los Santos	Segundo Vocal
028-0011535-0	Rafael Guerrero Rosario	Primer Suplente
028-0045808-1	Lucas Pilier Rodríguez	Segundo Suplente

34.-Junta Electoral de LA ROMANA

Cédula	Nombre	Cargo
026-0010506-4	Hector Ávila	Presidente
026-0049974-9	Luis Armando Muñoz Bryan	Primer Suplente
026-0029017-1	Samuel Enrique De Los Santos Peña	Segundo Suplente
026-0049141-5	Felipe Morales Zorrilla	Primer Vocal
026-0104975-8	Betzaida Jazmín Soto Perez	Primer Suplente
026-0037627-7	Xiomara Amarilis Báez Domínguez	Segundo Suplente
026-0015588-7	Gregorio Reyes Núñez	Segundo Vocal
026-0037647-5	Adela Bridge Liburd	Primer Suplente
065-0024285-1	Yeinin Elizabet Miguel De Los Santos	Segundo Suplente

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

35.-Junta Electoral de EL SEIBO

Cédula	Nombre	Cargo
025-0002903-4	Juana Gonzalez Ramirez	Presidente
025-0002426-6	Juan Julio Mejía Mercedes	Primer Suplente
025-0003027-1	Tirso Julio Patín De la Cruz	Segundo Suplente
025-0001284-0	Víctor Taveras Abreu	Primer Vocal
025-0026732-9	Manuel Joaquín Moreno Reyna	Primer Suplente
025-0002892-9	Guillermina Garcia	Segundo Suplente
025-0004015-5	Vianela Arminda Llaveres Javier	Segundo Vocal
025-0004129-4	Juana Peralta Medina	Primer Suplente
025-0003849-8	Esmeralda Antonia Villa Tavaréz	Segundo Suplente

36.-Junta Electoral de COMENDADOR

Cédula	Nombre	Cargo
016-0005413-2	Paulino Lorenzo Lorenzo	Presidente
016-0018715-5	Yohanna Espinosa De La Rosa	Primer Suplente
016-0009510-1	Juan Valdez Aquino	Segundo Suplente
012-0013706-3	Pascualita Hernandez Ureña	Primer Vocal
402-2158691-6	Nelsida Rosario Rosario	Primer Suplente
016-0012460-4	Ana Zaira Meran Garcia	Segundo Suplente
016-0002113-1	Manuel Emilio Valdez Polanco	Segundo Vocal
012-0014984-5	Lucia Tapia Puello	Primer Suplente
016-0000435-0	Pedro Ubaldo Suero Sanchez	Segundo Suplente

37.-Junta Electoral de AZUA

Cédula	Nombre	Cargo
010-0013965-7	Ramon Ramirez Piña	Presidente
010-0063313-9	Aura Estela Pujols Báez	Primer Suplente
010-0071356-8	Mónica Natacha Escanio De Leon	Segundo Suplente
010-0013746-1	Obed Joel Martinez Matias	Primer Vocal
010-0008802-9	Bernardo Sánchez Sánchez	Primer Suplente
010-0114766-7	Francisco Gabriel Matos Comas	Segundo Suplente
010-0072574-5	Elizandra Beriguete Minyetty	Segundo Vocal
010-0087187-9	Sileny Elcira Castillo Matos	Primer Suplente
010-0108007-4	Ruth Esther Zabala Matos	Segundo Suplente

38.-Junta Electoral de SAN JOSE DE OCOA

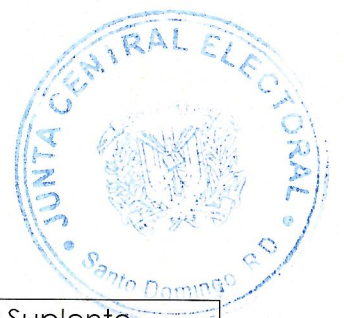
Cédula	Nombre	Cargo
013-0001709-0	Nelson Sanchez Encarnacion	Presidente
013-0005036-4	Fernando Antonio Castillo Rodriguez	Primer Suplente
013-0045701-5	Keyni Esmirna Soto Roa	Segundo Suplente
013-0003873-2	Jose Del Carmen Santana Chalas	Primer Vocal

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "MAVS" and "PP".



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



013-0010209-0	Miriam Celenia Soto Mejia	Primer Suplente
069-0008633-8	Carmen Yomeris Diaz Diaz	Segundo Suplente
013-0004624-8	Argentina Lara Arias	Segundo Vocal
013-0023774-8	William Elias Gonzalez Sanchez	Primer Suplente
078-0001868-6	Henry Sena Rivas	Segundo Suplente

39.-Junta Electoral de SAN CRISTOBAL

Cédula	Nombre	Cargo
002-0044777-9	Manolo Hernandez Carmona	Presidente
002-0007666-9	Hernan Heriberto Mejia Rodriguez	Primer Suplente
002-0079598-7	Juana De Jesus	Segundo Suplente
002-0004448-5	Rafael Medina Gonzalez	Primer Vocal
002-0014493-9	Maria Altagracia Castillo Sanchez	Primer Suplente
002-0061756-1	Carlos Manuel Rivas Ogando	Segundo Suplente
002-0065654-4	Enrique Diaz Franco	Segundo Vocal
002-0072560-4	Leonarda Diaz Peña	Primer Suplente
002-0017020-7	Manuel Aquiles Adames	Segundo Suplente

40.-Junta Electoral de JIMANÍ

Cédula	Nombre	Cargo
077-0003084-9	Guacanagarix Trinidad Trinidad	Presidente
077-0007685-9	Jesus Alberto Rosario Matos	Primer Suplente
077-0006344-4	Candy Yeanny Roa Vólquez	Segundo Suplente
077-0000939-7	Zenaldo Gregorio Volquez Perez	Primer Vocal
077-0002707-6	Maria Antonia Batista Perez	Primer Suplente
077-0005738-8	Adalgiza Perez Jose	Segundo Suplente
077-0004093-9	Dominga Santana Vólquez	Segundo Vocal
001-1115262-5	Juster Kino Cuevas Santana	Primer Suplente
077-0006424-4	Marcos Andres Vólquez Lopez	Segundo Suplente

41.-Junta Electoral de NEYBA

Cédula	Nombre	Cargo
022-0015740-8	Sobeida Peña	Presidente
022-0001904-6	Manuel Enrique Medina Reyes	Primer Suplente
022-0000213-3	Isaías Diogenes Martinez	Segundo Suplente
001-0564368-8	Furcy Cuevas Cuevas	Primer Vocal
022-0028114-1	Noel Antonio Rosado Gonzalez	Primer Suplente
022-0007239-1	Benancia Ulina Mendez Trinidad	Segundo Suplente
022-0027860-0	Lorenza Peña Díaz	Segundo Vocal
022-0015128-6	Martha Díaz Morillo	Primer Suplente
022-0028445-9	Castulo Ignacio Diaz Perez	Segundo Suplente



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

42.-Junta Electoral de PEDERNALES

Cédula	Nombre	Cargo
023-0018807-1	Claro Trinidad Santana	Presidente
402-2418979-1	Juan Cromwel Perez Mancebo	Primer Suplente
069-0008043-0	Kaisy Noemi Feliz De Los Santos	Segundo Suplente
069-0001391-0	Saira Feliz Polanco	Primer Vocal
069-0001395-1	Marco Evangelista Fernández Adames	Primer Suplente
001-0126576-7	Wellington Antonio Peña Perez	Segundo Suplente
069-0008515-7	Maria Magdalena De La Rosa	Segundo Vocal
069-0007926-7	Ermogenes Matos Perez	Primer Suplente
069-0007846-7	Johuel Antonio Beltre Matos	Segundo Suplente

43.-Junta Electoral de BARAHONA

Cédula	Nombre	Cargo
018-0032157-0	Ana Victoria Rodriguez Ramirez	Presidente
018-0010491-9	Zobeida Mateo	Primer Suplente
018-0030800-7	Wilfrido Peña Gomez	Segundo Suplente
018-0030942-7	Jose Santana Muñoz	Primer Vocal
001-0455124-7	Belkis Altagracia Restituyo Reinoso	Primer Suplente
018-0007782-6	Redecto Antonio Beltre	Segundo Suplente
018-0029333-2	Manuel Antonio De La Cruz Fernández	Segundo Vocal
018-0006269-5	Juan Jose Perez Novas	Primer Suplente
018-0065760-1	Daniela Del Pilar Guerrero Lagares	Segundo Suplente

44.-Junta Electoral de VILLA ALTAGRACIA

Cédula	Nombre	Cargo
068-0002699-6	Mireya Suardi	Presidente
068-0034556-0	Joselito Calvo Peña	Primer Suplente
068-0005587-0	Ramon Taveras Felipe	Segundo Suplente
054-0012024-1	Elena Dicient Aracena	Primer Vocal
068-0021068-1	Santo Corporan Reyes	Primer Suplente
068-0042898-6	Jheanger Acosta Lora	Segundo Suplente
068-0006162-1	Pedro Jose Simon Mateo	Segundo Vocal
068-0036237-5	Rafael Vicente Polanco Del Rosario	Primer Suplente
068-0010687-1	Maria Rosangeles Jimenez Arciniega	Segundo Suplente

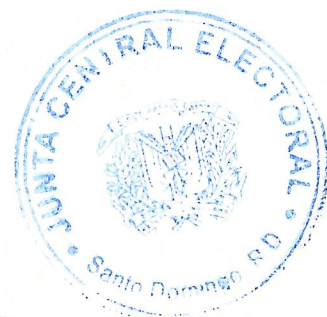
45.-Junta Electoral de PIMENTEL

Cédula	Nombre	Cargo
057-0003631-1	Maria Estela Merejildo Custodio De Jimenez	Presidente
057-0012664-1	Rosa Alba De Orbe Almonte	Primer Suplente
057-0001940-8	Eugenio Antonio Reyes	Segundo Suplente
057-0008556-5	Yaquelin Altagracia Hernandez Altagracia	Primer Vocal

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



057-0008680-3	Noris Luisa Ramos De Jesus	Primer Suplente
057-0014760-5	Yamel Pahola Amparo Monegro	Segundo Suplente
057-0002423-4	Raysa Gromyka Abreu Taveras	Segundo Vocal
057-0002148-7	Rafael Luis De La Cruz Santana	Primer Suplente
057-0013576-6	Dioben Estanislao Paredes Aquino	Segundo Suplente

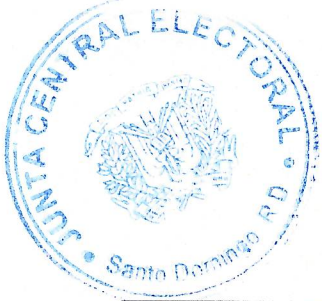
46.-Junta Electoral de PARAÍSO		
Cédula	Nombre	Cargo
080-0003186-7	Joselin Lebron Cuevas	Presidente
080-0005903-3	Alexander Medina Perez	Primer Suplente
080-0003788-0	Maximo Acosta Medina	Segundo Suplente
080-0001263-6	Cesar Roberto Melo Estepan	Primer Vocal
080-0004963-8	Elizabeth Beltre Ferreras	Primer Suplente
080-0003471-3	Andres Acosta Perez	Segundo Suplente
080-0001198-4	Lilin Mirope Matos Feliz	Segundo Vocal
001-0015670-2	Susana Garabito Acosta De Perez	Primer Suplente
080-0005514-8	Isabel De La Cruz Feliz	Segundo Suplente

Conocida en fecha 25 de abril del 2022.

47.-Junta Electoral de RANCHO ARRIBA		
Cédula	Nombre	Cargo
013-0022986-9	Francisco Gomez Peña	Presidente
152-0000064-2	Luis Alberto Arias Soto	Primer Suplente
152-0000940-3	Cristian Mejia Lachapelle	Segundo Suplente
013-0037540-7	Altagracia Dignorah Pujols Arias	Primer Vocal
013-0009022-0	Blas Contreras	Primer Suplente
152-0001631-7	Elias Marino Sepulveda Olaverria	Segundo Suplente
152-0000474-3	Yaris Maria Mejia Mejia	Segundo Vocal
013-0039293-1	Margarita Fredesvinda Baez Soto	Primer Suplente
013-0023233-5	Hilaria Zabala Mejia	Segundo Suplente

48.-Junta Electoral de YAGUATE		
Cédula	Nombre	Cargo
082-0012010-6	Fausto Rafael Guerrero De La Rosa	Presidente
082-0000310-4	María Altagracia Martinez Cordero	Primer Suplente
082-0005285-3	Esdra Josefina De Leon Figuereo	Segundo Suplente
082-0020832-3	María Evelina Quiñones Vasquez	Primer Vocal
082-0015098-8	Roxanna Margarita De La Rosa Tavares	Primer Suplente
082-0026952-3	Jonathan Emmanuel Carvajal Isabel	Segundo Suplente
082-0001566-0	Francisca Sanchez Dipre	Segundo Vocal
082-0014046-8	Leicy Minelli Guzman Guzman	Primer Suplente
082-0012377-9	Santa Vallejo Perez	Segundo Suplente

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

49.-Junta Electoral de NIZAO		
Cédula	Nombre	Cargo
084-0006818-8	Cruz María Mercedes Paulino	Presidente
084-0011417-2	Yajaira Gomez Ortiz	Primer Suplente
084-0011110-3	Daniel Del Jesus Ramirez Perez	Segundo Suplente
084-0002874-5	Margarita Amarilis Carmona Placencio	Primer Vocal
083-0000751-8	Jazmin Arielina Feliz	Primer Suplente
084-0014752-9	Jorge Luis Martinez Rosario	Segundo Suplente
084-0015811-2	Zoreidy Urbaez Tejeda	Segundo Vocal
084-0001520-5	Laura Viviana Garcia Santana	Primer Suplente
084-0001656-7	Kenia Somalia Martinez Roche	Segundo Suplente

50.-Junta Electoral de GASPHER HERNÁNDEZ		
Cédula	Nombre	Cargo
037-0027219-2	Dorca Magaly Ferreira Rojas De Martinez	Presidente
061-0011440-1	Pedro Evangelista Tejada Hernandez	Primer Suplente
061-0017490-0	Santa Teresa Vasquez	Segundo Suplente
061-0000907-2	Victor Hugo Montes Polanco	Primer Vocal
061-0011104-3	Crisdelisa Estrella Sosa	Primer Suplente
061-0032003-2	Bryan Rosario	Segundo Suplente
061-0012153-9	Alfonzo Amaro Brito	Segundo Vocal
061-0021849-1	Kelvin Jose Molina Parron	Primer Suplente
061-0002545-8	Luz Maria Bonilla Burgos	Segundo Suplente

51.-Junta Electoral de EL FACTOR		
Cédula	Nombre	Cargo
136-0001902-3	Jose Antonio Gomez Frias	Presidente
136-0013463-2	Aristides Robiou Camilo	Primer Suplente
136-0018728-3	Kelcia Maria Gonzalez Gonzalez	Segundo Suplente
136-0014802-0	Peñaro Cordero	Primer Vocal
136-0018336-5	Diocorys Altagracia Dominguez Paredes	Primer Suplente
402-2693178-6	Sonia Morel Mercado	Segundo Suplente
136-0001464-4	Arcenia Frias Frias	Segundo Vocal
136-0017570-0	Tomas De La Cruz Taveras	Primer Suplente
136-0005394-9	Rey Perez	Segundo Suplente

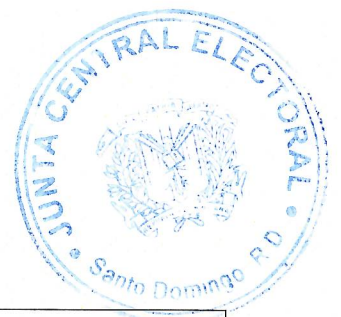
52.-Junta Electoral de RIO SAN JUAN		
Cédula	Nombre	Cargo
081-0006936-1	Miguel Ángel Reyes Suriel	Presidente
081-0002303-8	Martin Garcia Castillo	Primer Suplente
081-0002385-5	Mirian Lopez Morrobel	Segundo Suplente
081-0001188-4	Ángel Manuel Duarte Hernandez	Primer Vocal

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "DAS" and "RD".



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



081-0010308-7	Bartolo Alcequiez Jimenez	Primer Suplente
081-0009293-4	Jose Miguel Amaro Montero	Segundo Suplente
081-0003818-4	Eliseo Reyes Parra	Segundo Vocal
081-0007057-5	Gregorio Guzman Villa	Primer Suplente
081-0010062-0	Wanda Elisa Peña Fernandez	Segundo Suplente

53.-Junta Electoral de VILLA LA MATA		
Cédula	Nombre	Cargo
049-0070383-8	Johanna Del Carmen Ramirez Martinez	Presidente
049-0065511-1	Arcides Alberto Gomez Peralta	Primer Suplente
049-0041460-0	Jose Joaquin Ureña Rodriguez	Segundo Suplente
155-0001479-8	Solangel Maria Hernandez Jimenez	Primer Vocal
049-0076831-0	Ybelizes Marisol Fernandez Gomez	Primer Suplente
402-2346308-0	Elvi Jose Mejia Garcia	Segundo Suplente
155-0005887-8	Yasmiri Cristina Coste Herrera	Segundo Vocal
155-0003322-8	Neuberis Ventura Rodriguez	Primer Suplente
155-0004758-2	Gabriela Diaz Fernandez	Segundo Suplente

54.-Junta Electoral de FANTINO		
Cédula	Nombre	Cargo
087-0017843-0	Avimael Ortega Cruz	Presidente
087-0001243-1	Antonia Adames Nuñez De Bottier	Primer Suplente
087-0003876-6	Agustina De La Cruz Aquino De Perez	Segundo Suplente
047-0091594-7	Jose Antonio Acosta Reyes	Primer Vocal
087-0008529-6	Altagracia Josefina Suarez Galan	Primer Suplente
087-0004050-7	Quenida Altagracia Lora Castillo	Segundo Suplente
087-0012621-5	Rosany Sanchez Ulloa	Segundo Vocal
402-2359661-6	Gissel Alicia Coronado Coronado	Primer Suplente
087-0004062-2	Margarita Marte Lora	Segundo Suplente

55.-Junta Electoral de LOMA DE CABRERA		
Cédula	Nombre	Cargo
073-0002440-8	Federico Corona Contreras	Presidente
097-0017190-4	Yacaira Antonia Compres Estevez	Primer Suplente
073-0010209-7	Adalgisa Mercedes Tejada Tejada	Segundo Suplente
073-0002533-0	Milagros Altagracia Gonzalez Estevez	Primer Vocal
073-0016642-3	Eli Apolinar Diaz Olivo	Primer Suplente
073-0010498-6	Deysi Mercedes Valerio Hernandez	Segundo Suplente
073-0002491-1	Luis Enrique Estrella Hernandez	Segundo Vocal
073-0012047-9	Jorge Eligio Reynoso Cruceta	Primer Suplente
073-0005213-6	Elizabet Espinal Rodriguez	Segundo Suplente



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

56.-Junta Electoral de ESPERANZA		
Cédula	Nombre	Cargo
033-0002439-9	Eddy Augusto Gutierrez Luciano	Presidente
033-0009459-0	Nehemias Mendez Almonte	Primer Suplente
033-0016579-6	Silvano Alvarez Guzman	Segundo Suplente
033-0023761-1	Nieves Cristina Tineo Tineo De De Oleo	Primer Vocal
033-0017109-1	Urano Saldaña Alvarez	Primer Suplente
033-0005070-9	Altagracia Sosa Peña	Segundo Suplente
037-0076268-9	Rosa Elena Mendoza Taveras De Peña	Segundo Vocal
033-0009229-7	Yrma Mercedes Blanco Jimenez	Primer Suplente
033-0015837-9	Rosa Maria Aguilera Martinez	Segundo Suplente

57.-Junta Electoral de VILLA BISONÓ		
Cédula	Nombre	Cargo
096-0004171-0	Librado De Jesus Molina Hiraldo	Presidente
096-0012215-5	Jose Francisco Hernandez	Primer Suplente
096-0000624-2	Waly Antonio Colon Guzman	Segundo Suplente
096-0004632-1	Miguel Ramon Lopez Duran	Primer Vocal
096-0020219-7	Juan Carlos Vargas Peña	Primer Suplente
402-2143057-8	Wanderly Radhames Colon Gutierrez	Segundo Suplente
096-0002318-9	Maria Bonifacia Guzman	Segundo Vocal
096-0003408-7	Eduardo Cruz Montesino	Primer Suplente
096-0011345-1	Maritza Altagracia Lopez Duran	Segundo Suplente

58.-Junta Electoral de SOSÚA		
Cédula	Nombre	Cargo
097-0020307-9	Yuridia Vasquez De La Cruz	Presidente
097-0000440-2	Rafael Peguero Gonzalez	Primer Suplente
097-0016119-4	Henry Maximino Lopez Jose	Segundo Suplente
013-0022904-2	Sebero Cordero Capellan	Primer Vocal
097-0002153-9	Manuel Eligio Martinez	Primer Suplente
097-0010434-3	Jose Manuel Tavarez Toribio	Segundo Suplente
097-0022811-8	Maria Del Carmen Aracena Gomez	Segundo Vocal
097-0016909-8	Francisco Alberto Taveras Martinez	Primer Suplente
097-0002291-7	Lorenza Maria Polanco Marcano	Segundo Suplente

SEGUNDO: Ordenar que la presente resolución sea notificada a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos y publicada en la página web de la Junta Central Electoral.

TERCERO: Se le informa a la ciudadanía y a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos que, a partir de la publicación de la presente resolución, disponen de un plazo de diez (10) días hábiles para ejercer su

RESOLUCIÓN No. 11/2022 QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) JUNTAS ELECTORALES



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

derecho a presentar las impugnaciones a que haya lugar respecto de los miembros titulares y suplentes de las juntas electorales que se indican en la presente resolución, todo lo cual deberá realizarse mediante un escrito motivado que será dirigido a la Junta Central Electoral.

CUARTO: Se establece que, una vez vencido el plazo para presentar las impugnaciones, según el ordinal tercero de esta resolución, la Junta Central Electoral, dentro de las veinticuatro (24) horas, enviará copia por secretaría de ese escrito a los partidos políticos reconocidos, y celebrará una audiencia pública a más tardar ocho (8) días después, a fin de conocer de la impugnación formulada. Esta será resuelta dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de la sesión.

QUINTO: Se dispone que las personas que han sido designadas y que se indican en la presente resolución, deberán cursar el programa de formación y capacitación coordinado por la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) de la Junta Central Electoral.

SEXTO: Ordenar que la presente Resolución sea remitida a Dirección de Juntas Electorales y a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos, a los fines correspondientes, de conformidad con la Ley y el Reglamento Interno de esta Junta Central Electoral.

Dada en el municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


Roman Andrés Jáquez Liranzo,
Presidente de la Junta Central Electoral


Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular


Dolores Altigracia Fernández Sánchez
Miembro Titular


Patricia Lorenzo Paniagua
Miembro Titular


Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General

